

15

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., 17 NOV 2020

Ref. 2019-0395.

En atención a la solicitud que antecede, se requiere al pagador de SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOGISTICA S.A.S, para que se sirva dar respuesta al nuestro oficio Nro. 1275 del 15 de mayo de 2019. Oficiese

1

En igual sentido requiérase al pagador de THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.S, para que se sirva acatar la orden implícita en el oficio Nro., 1276 del 15 de mayo de 2019. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por estado No _____ del _____, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.	18 NOV 2020
PATRICIA TOVAR CUZMÁN Secretaria	

y/m

